

## IV

Conforme con la doctrina de Jesucristo, que acabamos de exponer, la Iglesia desde el tiempo de los Apóstoles ha acostumbrado bautizar á los párvulos, y ha aconsejado que no se les difiera el baño regenerador. En los Hechos de los Apóstoles, cap. XVI, se narra que San Pablo bautizó á la tintorera Lidia, con toda su casa. Allí mismo leemos que el alcaide de la cárcel *fué bautizado y toda su familia*. En la primera Epístola á los Corintios dice el Apóstol que bautizó á la familia de Estéfana. En ninguno de estos textos se hace excepción de los niños pertenecientes á esas familias. Fieles discípulos de Jesucristo y de los Apóstoles, así lo practicaron los cristianos del primer siglo y del segundo, como atestiguan San Dionisio Areopagita y San Ireneo. En el siglo 3º, Orígenes dice expresamente: “La Iglesia recibió de los Apóstoles la tradición de dar el Bautismo también á los párvulos.” A mediados del mismo siglo, San Cipriano, á nombre no sólo suyo propio, sino de los sesenta y seis Obispos reunidos en el Concilio de Cartago, así escribía al Obispo Fido: “Esta ha sido en el Concilio nuestra sentencia; que del Bautismo y de la gracia de Dios á

ninguno debemos privar. Y si esto debe observarse con respecto á todos en general, con mucha más razón juzgamos que debe practicarse con los mismos niños y los recién nacidos.” En igual sentido se expresan San Agustín, el Crisóstomo y los Padres todos de la Iglesia. Decretos idénticos expidieron los Sumos Pontífices y los Concilios de todas las edades. Para no hacer más larga esta breve instrucción destinada al pueblo, nos contentaremos con citar el cánón 13º, Ses. VII, del Concilio de Trento:

“Si alguno dijere que los párvulos, después de recibido el Bautismo, no se deben contar entre los fieles, por cuanto no hacen acto de fe, y que por esta causa se deben rebautizar cuando lleguen á la edad y uso de la razón: ó que es más conveniente dejar de bautizarlos, que el conferirles el Bautismo en sola la fe de la Iglesia sin que ellos crean con acto suyo propio; sea excomulgado.”

## V

Como cuando Cristo estableció su Iglesia, se trataba ante todo de que á ella entraran los hombres ya crecidos que poblaban entonces el mundo, al enviar á sus Apóstoles á predicar el Evangelio, les dió de preferencia las reglas que debían seguir para admitir á los Gentiles al Bautismo. En ellos se exige primero la fe, luego el Bautismo; pero se les hace saber que aun esto no es suficiente, si no añaden la obediencia á la Ley Evangélica, y las buenas obras. *Id por todo el mundo (dijo) y predicad el Evangelio á toda criatura. El que creyere y fuere bautizado será salvo* (San Marcos, cap. últ.). A la promesa de salvación, añade la amenaza de condenación eterna, á aquellos que no fueren bautizados, ni pusieren siquiera la primera condición para recibir el Bautismo: *Mas el que no creyere, será condenado*. En San Mateo (cap. últ.), dice Jesucristo: *Id, pues, y enseñad á todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo; enseñándolas á observar todas las cosas que os he mandado*.

Al hablar de la fe que se requiere en los bautizados, debemos exclamar con San Agustín. "Líbreme el cielo

de decir que los niños no creen, *absit ut ego dicam non credentes infantes*. El que en otro pecó, en otro cree; por palabras ajenas se salva quien sólo por obras ajenas fué herido."

Esta fe de que habla San Agustín, es la fe de la Iglesia en general, y de los padrinos en particular, quienes á nombre del párvulo piden el Bautismo, renuncian á Satanás, y contraen el solemne compromiso de enseñar al ahijado (si sus padres no lo hicieren) la doctrina católica, y esto no sólo de palabra, sino con el buen ejemplo. De aquí la necesidad de que dichos padrinos sean católicos, y buenos católicos; que no estén adscritos á la masonería ni otras sociedades prohibidas por la Iglesia, que no sean pecadores públicos, y que sean en todo capaces de ser segundos padres del infante que llevan á bautizar.

## VI

Os hemos expuesto brevemente la doctrina católica sobre el bautismo de los párvulos, y al explanaros los textos de la Sagrada Escritura en que se funda, hemos tenido cuidado de suministraros la clave para resolver los argumentos en contra, y descubrir desde luego las falacias de los herejes. Réstanos ahora deciros una palabra acerca de los Anabaptistas, y poneros en guardia contra sus asechanzas. Las manías de éstos se reducen á tres principalmente:

1º A *rebautizar* á los adultos bautizados en la infancia, que no necesitan ni deben recibir nuevo Bautismo.

2º A impedir el Bautismo de los niños que sí lo necesitan.

3º A trastornar el orden social donde quiera que les es posible.

De la primera de estas manías les vino su nombre de *anabaptistas*, ó sea *rebautizantes*, que es el que verdaderamente les conviene. Avergonzados de él y del origen de su secta, han trocado aquel nombre en el de *Bautistas*; pero cualquiera ve que es el que menos les conviene, pues es la más solemne mentira que la desvergüenza

humana puede proferir. Llamarse *bautista* quien no sólo no bautiza, sino que viene á tierras cristianas á predicar contra el bautismo de la mayor parte de los nacidos, y á impedirlo con todas sus fuerzas, es verdaderamente el colmo del cinismo.

Para convencerse de las tendencias antisociales de esta secta perniciosa, basta echar una rápida ojeada á sus orígenes y á su historia contemporánea.

Tomás Muncer, Stork y Pfeiffer, rebelados primero contra la Iglesia, se levantaron luego contra su maestro Lutero, el año de 1522, y enarbolaron el estandarte Anabaptista. Fué tal su fanatismo y su audacia, que católicos y protestantes tuvieron que combatir contra aquellos locos furiosos, que todo trastornaban y todo destruían. Muerto Muncer, sus discípulos suscitaron la horrible guerra llamada *de los aldeanos*, que devastó la Alemania, hasta 1525.

No escarmentaron los Anabaptistas. En 1534, un sastre conocido comunmente bajo el nombre de Juan de Leyden, y un panadero Mateo de Harlem, se apoderaron de la Ciudad de Munster, en Westfalia, y durante diez y ocho meses cometieron atrocidades que la pluma se resiste á narrar. "Cree ó muere," decían los Mahometanos. "Rebautízate ó muere," repetían con fanatismo mayor los Anabaptistas; y poniendo en práctica lo que proclamaban, pasaron á cuchillo á cuantos no quisieron recibir su segundo sacrílego bautismo. La hazaña del Califa Omar, que mandó quemar en otro tiempo la famosa biblioteca de Alejandría, quedó eclipsada por la orden de Juan de Leyden, llevada á efecto con nimia escrupulosidad, de reducir á cenizas todos los libros (y eran

muchos millares) que existían en la Ciudad de Munster. Igualmente los furiosos de los Iconoclastas de antaño parecerían juegos de niños comparados con el fanatismo anabaptista, que destruyó en pocos días obras maestras de pintura, de escultura y arquitectura, que será imposible reponer. En nuestros días nos han llenado de horror las matanzas de los *Comunistas* de París, en las pocas semanas que fueron dueños de aquella Metrópoli. Nada son, comparadas con los desmanes de los Anabaptistas en Munster, que aspiraban nada menos que á la dominación universal, y mandaron emisarios á otras ciudades y reinos. Debelados, al fin, y castigados en 1536, los sectarios que sobrevivieron adoptaron un modo de obrar más pacífico, que no atrajera sobre ellos tan tremendas catástrofes.

Pero no son menos subversivas las tendencias de los sucesores actuales de Muncer y de Juan de Leyden. Es cierto que bajo los gobiernos tan fuertes de Inglaterra y de los Estados Unidos, se contentan con predicar sus doctrinas, odiosas á la par á católicos y protestantes, sin procurar trastornar el orden ni suscitar revoluciones. Pero entre nosotros es diversa su conducta, y ya la Ciudad del Saltillo sería una nueva Munster, si la Providencia no nos hubiera salvado.

Puesto que él mismo ha dado su nombre al Establecimiento de propaganda anabaptista, no faltamos á la caridad estampando el nombre de D. Evaristo Madero, Gobernador que fué del Estado de Coahuila, y protector hasta el día de dichos herejes, aunque sin la franqueza de dar su nombre á la secta. Él llamó á los Anabaptistas, y les dió casa y terreno para su colegio; él les entregó

la Iglesia católica del Tercer Orden de San Francisco; él les dió fuertes sumas de dinero, y comprometió al Estado á darles otras cantidades mayores, provenientes todas de contribuciones de los católicos.

No examinéis estos hechos bajo el punto de vista católico. Miradlos sólo por lo que respecta á las instituciones liberales que rigen al país, y veréis que los Anabaptistas, sirviéndose del pobre Gobernador como instrumento, han llevado á cabo una verdadera revolución en Coahuila. Abolida en el país toda religión de Estado, allí se constituyó la secta Anabaptista religión oficial; á despecho de la ley de desamortización, se han vuelto á establecer las *manos muertas* en favor de la secta Anabaptista; odiándose toda intervención extranjera, los contratos con la "Sociedad Bautista" se han hecho de tal suerte, que al declararse inconstitucionales intervendrá más ó menos directamente, para sostenerlos, el Gobierno de los Estados Unidos, como ya se está verificando en otros contratos hechos por el mismo Gobernador. Vuestro Pastor, en su calidad de Obispo y de mexicano, elevó hace poco la voz contra estos pactos ilegales. Visiteis cómo el extranjero sucesor de Juan de Leyden y el oficial de barbería que han declarado ministro, excitaron á las autoridades á perseguir por ello á vuestro Prelado, y en su persona á vosotros; y se habría sin duda suscitado una persecución tan tenaz, como la que por dos años sufrimos por aseguraros la libertad en la administración de los sacramentos, si el Señor en su misericordia no hubiera confundido y humillado á los perseguidores.

Esta instrucción pastoral será leída *inter missarum solemnia*, en Monterrey, el día de la inauguración del Bau-

tisterio; en las Iglesias del resto de la diócesi, el primer domingo después de recibida. Los párrocos la explicarán y comentarán á sus feligreses, y exhortarán á éstos sin cesar á huir de todos los herejes; pero principalmente de los Anabaptistas, y á ser diligentes en todo, pero especialmente en hacer bautizar á sus hijos apenas nacidos.

Recibid, Hermanos é Hijos nuestros, la bendición pastoral que os enviamos, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.

Dado en nuestro Palacio episcopal de Monterrey, á 9 de Noviembre de 1884.

✠ IGNACIO,  
OBISPO DE LINARES.



## PLÁTICA

AL TERMINAR LOS EJERCICIOS ESPIRITUALES DEL CLERO,  
EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1884.